

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 283  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO A RECIBIR DE PARTE DE NOVEL SEE MEDIA UNA DONACIÓN CONSISTENTE EN LA PROYECCIÓN GRATUITA EN PANTALLAS TEMPORERAS INSTALADAS DURANTE LAS JUSTAS INTERCOLEGIALES DEL 2007 DE CÁPSULAS INFORMATIVAS SOBRE LA SEGURIDAD, LOS PUNTOS DE COTEJOS Y LA UBICACIÓN DE NUESTRO CENTRO DE MANDO; MENSAJES DE BIENVENIDA, Y DE EXHORTACIÓN A LA MODERACIÓN Y A LA RESPONSABILIDAD; MENSAJES PREVENTIVOS DE DROGAS Y ALCOHOL; ADEMÁS DE FOMENTAR EL TURISMO Y LA CULTURA DE PONCE.”**

<<<<<<\*\*\*>>>>>>>>

**POR CUANTO:** Novel See Media es una corporación privada que ofrece un servicio de publicidad que consiste en una programación digital continua por medio de la transmisión de imágenes creadas y administradas por computadora y a través de la Internet;

**POR CUANTO:** Este proyecto publicitario consiste en la instalación temporera de pantallas de proyección “Custom Image Display” (CID) sobre el techo de edificios. Los CID son estructuras desmontables que albergan en su interior un proyector de imágenes y video, el cual se presenta sobre una superficie plana o pantalla blanca;

**POR CUANTO:** La corporación privada Novel See Media, a través de sus representantes el Lcdo. Juan Ward y el Sr. Rafael Rivera, han presentado ante el Comité Evaluador de las Justas del Municipio Autónomo de Ponce una propuesta con motivo de la celebración de las Justas Intercolegiales en Ponce, para la instalación temporera de pantallas de proyección CID sobre los techos de los siguientes edificios privados cuyos propietarios han prestado expresamente y por escrito su consentimiento a dicha instalación: El Patio Colonial y Cafetería Tompy;

**POR CUANTO:** Como todo proponente que interese llevar a cabo actividades musicales y/o promocionales con motivo de las Justas en nuestra ciudad, Novel See Media deberá cumplir con los requisitos que establece la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce; entiéndase que para presentar sus pantallas debe otorgarse el permiso correspondiente y el mismo está en proceso;

**POR CUANTO:** El CID propuesto por Novel See Media presentará una programación que incluirá información de las Justas y publicidad pagada. No habrá sonido. Este proyecto servirá como vehículo promocional e informativo para todos los visitantes que asistan a la ciudad de Ponce durante los días de la celebración de las Justas Intercolegiales;

**POR CUANTO:** Novel See Media interesa brindarle al Municipio Autónomo de Ponce una oportunidad para que pueda presentar gratuitamente en el sistema antes descrito cápsulas informativas sobre la seguridad, los puntos de cotejos y la ubicación de nuestro centro de mando; mensajes de bienvenida, y de exhortación a la moderación y a la responsabilidad; mensajes preventivos de drogas y alcohol; además de fomentar el turismo y la cultura de Ponce;

**POR CUANTO:** Bajo el acuerdo entre las partes Novel See Media proyectará dieciocho (18) mensajes del Municipio por hora, libre de costo, lo que representa un valor en el mercado de catorce mil quinientos ochenta dólares (\$14,580.00). Las pautas para el Municipio Autónomo de Ponce serán libres de costo y podrán ser de quince (15) a treinta (30) segundos;

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones;

**POR CUANTO:** A tenor con el artículo 2.001(i) de la Ley de Municipios Autónomos, *supra.*, los municipios están facultados para aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.


**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**


**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a recibir de parte de Novel See Media una donación consistente en la proyección gratuita en pantallas temporeras instaladas durante las Justas Intercolegiales del 2007, de cápsulas informativas sobre la seguridad, los puntos de cotejos y la ubicación de nuestro centro de mando; mensajes de bienvenida, y de exhortación a la moderación y a la responsabilidad; mensajes preventivos de drogas y alcohol; además de fomentar el turismo y la cultura de Ponce. Novel See Media deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de Permisos y demás agencias pertinentes respecto a la instalación, uso y operación de las correspondientes pantallas.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios Legales, a la Oficina del Vice-Alcalde, Oficina de Permisos y Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO  
ALCALDE

lvp

## CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

*CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 283, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO A RECIBIR DE PARTE DE NOVEL SEE MEDIA UNA DONACIÓN CONSISTENTE EN LA PROYECCIÓN GRATUITA EN PANTALLAS TEMPORERAS INSTALADAS DURANTE LAS JUSTAS INTERCOLEGIALES DEL 2007 DE CÁPSULAS INFORMATIVAS SOBRE LA SEGURIDAD, LOS PUNTOS DE COTEJOS Y LA UBICACIÓN DE NUESTRO CENTRO DE MANDO; MENSAJES DE BIENVENIDA, Y DE EXHORTACIÓN A LA MODERACIÓN Y A LA RESPONSABILIDAD; MENSAJES PREVENTIVOS DE DROGAS Y ALCOHOL; ADEMÁS DE FOMENTAR EL TURISMO Y LA CULTURA DE PONCE."; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres*

*Hon. Nilda González González*

*Hon. Roberto González Rosa*

*Hon. María C. Martínez Torres*

*Hon. Freddie Martínez Sotomayor*

*Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*

*Hon. Giordano San Antonio Mendoza*

*Hon. Simona Santiago Ruiz*

*Hon. Santos Silva Ojeda*

*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*

*Hon. Dirí Y. Rodríguez Díaz*

*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.*

*Una vacante*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.*

*CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

**zas**  
**zas**